

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA
MINERA SAN MARTIN DE TITAGALLO LTDA.
ÁREA SAN MARTIN TITAGALLO A CONVOCATORIA DE LA AUTORIDAD
JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM),**

Documentación remitida por la AJAM, para que el Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

Datos generales de la solicitud:

Nombre del operador minero:	EMPRESA MINERA SAN MARTIN DE TITAGALLO LTDA.
Área:	San Martin Titagallo
Número de cuadrículas:	1
Recurso natural a explotar:	Piedra Caliza
Sujetos de consulta:	Comunidad Titakallo Comunidad Chakgoela
Reunión/es deliberativa/s:	Departamento Cochabamba, Municipio de Tapacari, Comunidad Titakallo 18 de enero de 2018
Resolución de Sala Plena:	TED Cochabamba No. 24/2018 7 de febrero de 2018

Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):

1. A nombre del sujeto consultado que son las comunidades de Titakallo y Chakgoela, manifiestan de manera libre y voluntaria el acuerdo para el desarrollo de las actividades mineras según Plan de Trabajo expuesto por la Cooperativa Minera San Martin de Titagallo en su calidad de Actor Productivo.
2. En tal sentido, el acuerdo implica y conlleva un consenso y consentimiento pleno arribado sobre el mencionado Plan de Trabajo en cuanto a su ejecución y seguimiento, así como con lo señalado en las memorias escritas, centralizador de acuerdos y documentos correspondientes adjuntos y que forman parte de la consulta previa realizada.

Para fines de publicación e información de la ciudadanía.